



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 24 de enero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 0531 de fecha 18 de enero del 2013, de la servidora municipal Julia Rosa Calderón Rodríguez, el Informe N° 0057-2013-JUP/MPP, de la Jefatura de la Unidad de Personal, de fecha 22 de enero del 2013 y el Informe N° 31-2013-SGAL-MPP, de la Sub Gerencia de Asesoría Legal, de fecha 22 de enero del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de vistos, la servidora municipal Julia Rosa Calderón Rodríguez, solicita asignación por 30 años de servicios y bonificación por sexto quinquenio, manifestando haber ingresado a laborar el 02 de diciembre del año 1982, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276 en su artículo 51° señala: *"La bonificación personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios"*, y el inciso a) del artículo 54° de la citada norma indica que *"la Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales, al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso"*.

Que, mediante Informe 0057-2013-JUP/MPP de fecha 22 de enero del 2013, la Jefatura de la Unidad de Personal precisa que la servidora Julia Rosa Calderón Rodríguez, se encuentra bajo el régimen del D. Leg. N° 276, habiendo ingresado a laborar en la entidad municipal a partir del 02 de diciembre del año 1982, correspondiéndole el pago de (03) tres remuneraciones íntegras por haber cumplido 30 años de servicio, ascendente a la suma de S/. 3,217.23 Nuevos Soles (Tres mil doscientos diecisiete con 23/100 Nuevos Soles) y la bonificación del 5% del haber básico por cada quinquenio, por lo que opina emitir la Resolución de Alcaldía respectiva.

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Legal con Informe N° 31-2013-SGAL-MPP, opina por el otorgamiento de la asignación por cumplir 30 años de servicios y en consecuencia la bonificación personal por sexto quinquenio, que se generó de la Resolución de Alcaldía N° 103-87-CMPP, que solicita la servidora municipal Julia Rosa Calderón Rodríguez.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR a la servidora municipal **JULIA ROSA CALDERÓN RODRÍGUEZ**, la asignación por cumplir 30 años de servicios, ascendente a la suma de **S/. 3,217.23 Nuevos Soles (Tres mil doscientos diecisiete con 23/100 Nuevos Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad de Personal cumpla con efectivizar la Bonificación Personal por sexto Quinquenio de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Personal y Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Personal
Interesada
Archivo